



Recomendaciones de redes y organizaciones de sociedad civil europeas con motivo de la visita de una delegación del Parlamento Europeo a Guatemala en julio de 2012

Las organizaciones que firman el presente documento, someten a consideración de la delegación del PE información recabada en el terreno y valoraciones sobre la situación de los derechos humanos Guatemala, con la finalidad de aportar propuestas de preguntas y recomendaciones que permitan profundizar durante su diálogo con las autoridades guatemaltecas.

En ese espíritu, hemos priorizado los asuntos incluidos en la siguiente tabla de contenido:

El origen de la impunidad del presente: la inacabada transición a la paz	2
Cicig y los aparatos reproductores de impunidad	3
Una vida de inseguridad.....	4
Los defensores, en la primera línea de riesgo.....	5
Los impactos de la violencia en las mujeres	5
Cinco siglos de derechos postpuestos para los pueblos indígenas	6
Inefectiva implementación de la libertad sindical	7
El hambre, otra forma de violencia	7
El Acuerdo de Asociación entre la UE y América Central	9
Propuestas de preguntas y recomendaciones.....	9

El origen de la impunidad del presente: la inacabada transición a la paz

Aunque en 2011 se lograron avances relevantes en la investigación, persecución y juzgamiento de los responsables de violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, gracias a los esfuerzos de organizaciones de víctimas y sus abogados; así como a la voluntad política de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público, Claudia Paz y Paz; se puede decir que el Estado guatemalteco no ha promovido una completa transición que partiera de la divulgación crítica de la verdad¹ entre los ciudadanos guatemaltecos, lo que está llevando a una nueva polarización a raíz del incipiente avance de los procesos penales.

No ha contribuido a la reconciliación, en esta línea, que el actual Secretario de Paz anunciara en junio de este año el cierre de la Dirección de los Archivos de la Paz (DAP), entidad encargada inicialmente de compilar y analizar los archivos militares relacionados con violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno; y cuyo mandato fuera ampliado al análisis de cualquier clase de documentos localizados en otras instituciones del Estado e instancias particulares que voluntariamente los proporcionaran, con la misma finalidad.

“El trabajo de la DAP se caracterizaba por ser interinstitucional. Una de las organizaciones con las que la DAP colaboraba era con el Ministerio Público. La DAP apoyaba la investigación y persecución penal de los casos de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno a través del suministro de información relacionada con los casos o a través de la rendición de peritajes en juicio. Se nota entonces, que su labor era complementaria y no duplicada a la del Ministerio Público.

En el año 2012, los expertos de la DAP fueron designados para la elaboración y presentación de peritajes para los casos siguientes: caso de desapariciones forzadas en la aldea El Jute, masacre de los Josefinos, masacre de Plan de Sánchez, masacres de Rabinal, masacre de Río Negro, masacres ocurridas en el departamento de Chimaltenango, desaparición forzada de la religiosa Victoria de la Roca, masacre cometida por Patrulleros Civiles en Cantón Pocohil I, Chichicastenango y en casos de niñez desaparecida en el Ixcán, uno de los lugares más afectados por el conflicto.”²

Por otra parte, Guatemala carece de un plan de búsqueda para encontrar a los miles de desaparecidos durante el conflicto armado interno. La Comisión Nacional de Búsqueda que pretende crearse mediante la iniciativa de ley 3590 sigue estancada en el Congreso, pendiente de lectura y aprobación. Las promesas del actual gobierno de impulsar dicha ley aún deben ser complementadas con un esfuerzo real para lograr los votos necesarios en un Congreso impredecible. La creación de dicha comisión sigue siendo un tema urgente debido a que aparece cada vez más evidencia de planes sistemáticos de

¹ Ver <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/report/spanish/recs6.html> En su informe, “Guatemala, Memoria del Silencio”, la Comisión de Esclarecimiento Histórico recomendó “que para promover la paz y la concordia nacional es necesario conocer y enfrentar las causas del enfrentamiento armado y sus consecuencias, de manera que se ponga fin a la división social, étnica y cultural de Guatemala. (...) y) Que el pueblo guatemalteco continúe en sus esfuerzos de investigación y análisis del pasado, de manera que, sobre el conocimiento del mismo, se consoliden las bases para evitar los errores que han provocado el enfrentamiento” (79ª recomendación). Consultada el 10 de julio de 2012.

² Fundación Myrna Mack. *Informe al Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de No Repetición: Informe sobre el cierre de la Dirección de los Archivos de la Paz a la Luz de la Justicia Transicional*. 27 de junio de 2012, 9 pp. En <http://clavero.derechosindigenas.org/wp-content/uploads/2012/07/Guatemala-CierreArchivos.pdf> consultado el 10 de julio de 2012.

desaparición que usaban instalaciones militares como cementerios clandestinos, como ha ocurrido en Comalapa y Cobán.

La ausencia de una política integral de búsqueda que integre esfuerzos de la sociedad civil en materia de búsqueda forense, casos judiciales y análisis archivísticos ha mantenido la impunidad sobre crímenes de lesa humanidad y obstaculiza la implementación de buenas prácticas en la lucha contra el fenómeno de las desapariciones involuntarias ocurridas en la actualidad como consecuencia de la migración ilegal, la trata de personas y la violencia derivada del narcotráfico.

Cicig y los aparatos reproductores de impunidad

La Cicig tiene su asidero en el Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos³ firmado en 1994; por tanto, su presencia en el país constituye un reconocimiento del Estado guatemalteco de que la impunidad del presente está estrechamente vinculada con la persistencia de estructuras y mecanismos de preservación de impunidad, corrupción y privilegios que surgieron en el contexto de la lucha contrainsurgente durante la segunda mitad del Siglo XX.

La Cicig tiene un rol de asistencia directa al MP, gracias a la potestad de participar en procesos penales como *querellante adhesivo*⁴. Si bien depende de la respuesta de las instituciones guatemaltecas, cuando existe voluntad política (como ocurre en la actualidad en el lado de la Fiscalía), constituye un modelo innovador que permite que la asistencia internacional no se limite a una intervención externa aislada en la persecución de crímenes, pues obliga a trabajar a los expertos de las Naciones Unidas con sus contrapartes nacionales, desarrollando procesos de construcción de capacidades que deben quedar instaladas en el país al final del mandato.

“Sin embargo, las amenazas estructurales al trabajo de la Cicig persisten: los grupos de poder (mafiosos y legales) que tienen como práctica manipular la justicia para propia conveniencia impulsan estrategias para limitar su alcance. Los partidos políticos se resisten a asumir compromisos de Estado. Los empresarios se oponen al incremento de las tasas de tributación. El gobierno no asigna recursos suficientes para las instituciones de seguridad y justicia y las elecciones generales ponen en riesgo la continuidad en el servicio de buenos funcionarios públicos y los resultados de la propia Cicig. Mientras tanto, la criminalidad en el país sigue en una etapa de expansión y recombinación, con niveles cada vez mayores de penetración en las instituciones del Estado y en todo el territorio nacional.”⁵

Para que la Cicig rinda los resultados que se esperan de ella a partir de su mandato, se requerirá mantener fuerte apoyo político y financiero de la comunidad internacional para la misma; respaldar y

³ Se establece en el punto 4: “Compromiso de que no existan cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos (...) 4.1 Para mantener un irrestricto respeto a los derechos humanos, no deben existir cuerpos ilegales, ni aparatos clandestinos de seguridad. El Gobierno de la República reconoce que es su obligación combatir cualquier manifestación de los mismos. 4.2 El Gobierno de la República de Guatemala reitera el compromiso de continuar la depuración y profesionalización de los cuerpos de seguridad. (...)” La verificación del cumplimiento de éste, como del resto de los compromisos del Acuerdo, correspondía a la MINUGUA, en el entendido que era un asunto vinculado directamente con violaciones y amenazas a los derechos humanos.

⁴ Una figura propia del sistema penal guatemalteco: El querellante adhesivo coadyuva a la tarea de persecución penal del Ministerio Público, previa autorización de juez.

⁵ Impunity Watch, Clingendale, Plataforma Holandesa contra la Impunidad. “Una estrategia integral contra la impunidad en Guatemala”. Documento inédito, 43 pp.

consolidar la voluntad que se ha logrado alcanzar en el Ministerio Público, trabajando con apoyo del Ministerio de Gobernación; asegurar la independencia e imparcialidad de jueces y magistrados frente a poderes fácticos e intereses arraigados; la aprobación en el Congreso de leyes que propicien el trabajo independiente de jueces y fiscales⁶; y el compromiso de las elites económicas nacionales para garantizar que el Estado guatemalteco cuente con los recursos necesarios para fortalecer su justicia y seguridad democrática.

Una vida de inseguridad

Aunque la tasa de homicidios ha venido bajando hasta 39 por 100 mil habitantes, los guatemaltecos siguen viviendo en medio del temor: entre las clases menos privilegiadas, prevalece la duda sobre las posibilidades de regresar a casa al final de un día de trabajo. Según estimaciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el costo de la violencia en Guatemala en 2005 superó los 1,800 millones de euros, más del doble de los recursos asignados a los ministerios de Salud, Educación y Agricultura ese mismo año.⁷ Los altos índices de criminalidad y muertes violentas⁸ impunes dejan en el imaginario colectivo la idea de que hay que hacer uso de la fuerza por propia mano para defenderse o, si se cuenta con los recursos, contratar empresas privadas de seguridad (24,000 Policías Nacionales Civiles en contraste con un número cinco veces mayor de guardias privados⁹).

“La criminalidad que enfrentan los guatemaltecos en la actualidad no escapa de las tendencias manifiestas en Centroamérica, particularmente del triángulo norte de dicha región (Honduras, El Salvador y Guatemala) donde, en el caldo de cultivo de la marginalidad social, se multiplican las amenazas criminales aprovechando la fragilidad de las instituciones de seguridad y justicia. La lucha anti-narcótica impulsada por los Estados Unidos en México y Colombia ha puesto presión sobre los narcotraficantes en dichos países, provocando un desplazamiento y reconcentración de las operaciones de estos en Centroamérica, donde han incrementado los niveles de violencia y corrupción en las esferas gubernamentales. Se estima que, en Guatemala (donde los grupos de crimen transnacional han logrado explotar los espacios locales abandonados por el Estado) fluyen unas 250 toneladas de cocaína al año y se han hecho más profundas las conexiones entre capos de droga, militares locales y jefes de carteles mexicanos¹⁰.”¹¹

La violencia, como forma de resolución de conflictos es frecuente en Guatemala; el 80% de los homicidios que se cometen en el país tienen lugar con uso de armas de fuego, principalmente armas cortas. El Estado es el primer promotor de la violencia, cuando aún mantiene vigente la pena de muerte¹².

⁶ La Cicig ha propuesto, desde 2008, más de 15 iniciativas de legislación y/o reformas, en materia de justicia, de las que apenas la tercera parte ha llegado a debate en el pleno. Más recientemente, presentó una propuesta de reformas a la Constitución Política de la República y a la ley del Ministerio Público y tampoco éstas han sido debidamente abordadas en el Organismo Legislativo.

⁷ PNUD. 2006. *El costo económico de la violencia en Guatemala*. PNUD, Guatemala, p.16

⁸ 3,806 muertes violentas entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2011; 448 de las víctimas fueron mujeres y 295 menores de 18 años.

⁹ 106,700, el más alto de Centroamérica, según el *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), p. 240

¹⁰ Hay múltiples fuentes de información sobre la creciente conexión entre mafias locales y carteles transnacionales. Véase en particular: López, Julie. 2010. *Guatemala's Crossroads: Democratization of Violence and Second Chances*. Washington DC: Woodrow Wilson Centre.

¹¹ Impunity Watch, Clingendale, Plataforma Holandesa contra la Impunidad, Op. Cit., pp. 13-14.

¹² Aunque la pena de muerte no se ha aplicado en Guatemala en el nuevo siglo, hay aún políticos como Manuel Baldizón, que la han propuesto como la principal alternativa para el combate de la criminalidad.

Los defensores, en la primera línea de riesgo

En los primeros cuatro meses de este año, 68 agresiones a defensoras y defensores de derechos humanos se habían reportado¹³. Esta es la continuación de una tendencia que venía desde el año anterior, cuando se registraron 409 hechos de violencia.¹⁴ Preocupa, particularmente, el debilitamiento de la escasa institucionalidad que el Estado guatemalteco había creado para el análisis coordinado de casos de ataques de defensores de derechos humanos. La Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos, creada por el Ministerio de Gobernación en 2007, había venido funcionando durante más de cuatro años, con reuniones semanales entre autoridades de ese Ministerio, la Fiscalía, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, representantes de organizaciones de sociedad civil nacional e internacional y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos como observadora. Esta instancia analizaba patrones de ataques y recomendaba estrategias de investigación y medidas de prevención. No se ha reunido más que una vez desde que inició el actual gobierno.

El agravamiento de la situación de defensores de derechos humanos está directamente relacionado a la ausencia de atención a los conflictos de tierra y la política represiva y de criminalización en contra de las comunidades que objetan el uso de sus recursos sin consulta previa¹⁵. Este año, ha persistido la tendencia que venía desde el gobierno anterior de agresiones hacia comunidades en el marco de *estados de excepción* encaminados a acallar las protestas sociales. La base jurídica de dichos estados de excepción ha sido la Ley de Orden Público.

En nuestra opinión, Guatemala necesita una nueva ley de orden público que reglamente los estados de emergencia, pues las normas actuales violan gravemente las normas constitucionales y los estándares internacionales sobre derechos humanos. En particular, las normas actuales de emergencia posibilitan la suspensión del derecho de hábeas corpus, la concentración y expulsión masiva de personas naturales y jurídicas extranjeras, así como faculta la detención e interrogación de civiles por parte de las fuerzas armadas.

Esta situación resulta particularmente grave si se considera que en los últimos 5 años, el Gobierno guatemalteco ha decretado 67 estados de excepción en alguna parte del territorio nacional, marcando una tendencia que amenaza derechos fundamentales, incluido el de defender derechos humanos.

Los impactos de la violencia en las mujeres

La Oficina en Guatemala de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe de 2011, presentado al Consejo de Derechos Humanos en el 19º periodo de sesiones¹⁶ expone que de 30,256 denuncias recibidas por el Ministerio Público sobre violencia contra las mujeres entre enero y agosto de 2011, 6,318 llegaron a tribunales y sólo 144 casos fueron resueltos; y puntualiza que las mujeres indígenas tienen aún mayores dificultades para obtener justicia, como consecuencia del machismo y el racismo que permean el sistema de justicia.

¹³ UDEFEGUA. Informe de situación de defensoras y defensores de derechos humanos “Somos mujeres y hombres de maíz”, enero-abril de 2012. En <http://www.undefegua.org/index.php/informacion>, consultado el 10 de julio de 2012.

¹⁴ UDEFEGUA. Informe de situación de defensoras y defensores de derechos humanos “Yo soy”, enero a diciembre de 2011. En <http://www.undefegua.org/index.php/informacion>, consultado el 10 de julio de 2012.

¹⁵ Coalición *Convergencia de Derechos Humanos y otras organizaciones sociales/Comunicación conjunta para el EPU Guatemala Octubre 2012*

¹⁶ A/HRC/19/21/Add.1, párr. 52

Por otra parte, las leyes, políticas y planes de prevención no se implementan a cabalidad. Por ejemplo, la *Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer* se ha implementado parcialmente por asignación insuficiente de fondos para su cumplimiento, en especial en el componente de asistencia legal gratuita. Ciertamente también se han alcanzado avances significativos en cuanto a la sanción penal (reflejada en el aumento estadístico de sentencias condenatorias en comparación con los primeros años de vigencia de la ley); pero aún no se logran coordinar las políticas públicas y planes estratégicos para prevenir, sancionar y erradicar este flagelo.

Finalmente, persisten retos como la corrupción y las actitudes misóginas de los administradores de justicia, que afectan la investigación de los casos y la imparcialidad de los órganos jurisdiccionales. Son frecuentes la descalificación de las víctimas y la justificación de los agresores¹⁷. Las falencias actuales también están conectadas con la historia de violencia del pasado.

En este contexto, la adopción de las disposiciones de las *reglas de procedimiento y prueba* de la CPI, específicamente las que se refieren a mecanismos específicos de protección de testigos de violencia sexual, contribuiría a prevenir la re-victimización de las mujeres víctimas que frecuentemente ocasiona que las éstas desistan de la persecución de los casos de violencia sexual.¹⁸

Cinco siglos de derechos pospuestos para los pueblos indígenas

En el informe ya mencionado de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas presentado al Consejo de Derechos Humanos en el 19º periodo de sesiones¹⁹, se señala que “a pesar de que la Constitución reconoce el principio de igualdad y de no existir restricción legal explícita para el acceso de los pueblos indígenas a los servicios del Estado, subsiste una exclusión de hecho de los pueblos indígenas en las esferas de lo social, político y cultural, (...) aún siendo la población mayoritaria del país”.²⁰

Agrega la Alta Comisionada que “la ausencia de garantías legales e institucionales de protección de las tierras y territorios de los pueblos indígenas les coloca en una situación de vulnerabilidad, particularmente ante la concesión de proyectos de desarrollo de gran escala.”²¹

A pesar de las obligaciones internacionales del Estado guatemalteco y de los compromisos adquiridos en su legislación interna, no existe actualmente en Guatemala un marco jurídico e institucional adecuado para llevar a cabo el deber estatal de consulta a los pueblos indígenas sobre asuntos que afectan su vida. Compartimos la preocupación de la Naciones Unidas para los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, quien declaró en 2010 que “es evidente que los pueblos indígenas de Guatemala no han sido debidamente consultados antes de la aprobación de proyectos extractivos susceptibles de afectarles directamente. La ausencia de consultas ha sido un factor fundamental, aunque no el único, del clima de conflictividad que actualmente se vive en Guatemala en torno a los proyectos extractivos, y otro tipo de proyectos, en los territorios tradicionales indígenas.”²²

¹⁷ Informe de la Convergencia de Derechos Humanos ante el Examen Periódico Universal de Guatemala a realizarse en 2012.

¹⁸ Impunity Watch. *Investigación sobre violencia de género*, documento inédito, pendiente de publicación, Guatemala 2012.

¹⁹ A/HRC/19/21/Add.1

²⁰ Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas sobre su misión a Guatemala (E/CN.4/2003/90/Add.2), párr. 10, nota 2.

²¹ A/HRC/19/21/Add.1, párr. 57

²² A/HRC/15/37/Add.1

El 12 de marzo de 2012, el Consejo de Pueblos de Occidente, presentó ante la Corte de Constitucionalidad de Guatemala un documento que demuestra la inconstitucionalidad total de la LEY DE MINERÍA VIGENTE, por no considerar, respetar ni garantizar dicho derecho de consulta.²³

Inefectiva implementación de la libertad sindical

El derecho a la vida de dirigentes sindicales, campesinos, indígenas, defensores de derechos humanos El año 2011 en Guatemala se registraron diez asesinatos de dirigentes y activistas sindicales. La ola de asesinatos que ha imperado en Guatemala en los últimos años no se ha detenido en 2012. Líderes sindicales y activistas de todos los sectores han sido víctimas de esta violencia generalizada en el país, siendo una vez más el Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI), el más duramente golpeado. Sumado a ello, el acoso y amenazas contra líderes sindicales y defensores de derechos humanos y sus familias, es otra de las prácticas que se mantiene.

Pese a que se cuenta con garantías básicas, numerosas restricciones excesivas se aplican a los derechos sindicales. La Constitución y el Código Laboral reconocen la libertad sindical para todos los trabajadores, tanto en el sector privado como en el público. No obstante, para establecer sindicatos industriales, las organizaciones deben representar al 50% más uno de los trabajadores/as del sector. Además, todos los dirigentes sindicales deben ser de origen guatemalteco y estar empleados por la empresa. Pese a que los trabajadores/as disfrutan del derecho a la negociación colectiva, los sindicatos deben representar a más del 25% de la plantilla en una empresa para poder mantener negociaciones. Existen asimismo disposiciones que imponen el arbitraje obligatorio en caso de disputa en el transporte público y en servicios relacionados con los combustibles.

Por otro lado, aunque el derecho de huelga está consagrado en la Constitución, cualquier huelga ha de contar con el apoyo de la mitad más uno de los trabajadores en la empresa. Todos los trabajadores de la educación, los servicios de correo, transportes, así como en el sector energético están privados del derecho de huelga. Por último, la ley establece penas de prisión de uno a cinco años para quienes lleven a cabo actos que tengan por objeto paralizar o perturbar el funcionamiento de empresas que contribuyan al desarrollo económico del país.

El hambre, otra forma de violencia

El último informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Guatemala indica que en este país hay 7.8 millones de pobres, equivalentes al 53.71% de la población y que la pobreza extrema afecta a 1.9 millones (13-3% de la población)²⁴; lo que es contradictorio en un país de renta media. En este país, con suficiente riqueza para alimentar a sus habitantes, el 58.6% de niños indígenas menores de cinco años sufre desnutrición crónica. Una de las explicaciones de este fenómeno es la desigualdad, particularmente en la tenencia de la tierra (70% de la

²³ Ver: <https://docs.google.com/file/d/0B31fnGLtBsbMMkZyalN1OGIRejtdTheDcweFh2dw/edit?pli=1>, consultado el 11 de julio de 2012

²⁴ En los departamentos con mayoría de población indígena estas cifras incrementan a 74.8% viviendo en pobreza y 27.2% en pobreza extrema. El 58.6% de niños indígenas menores de cinco años sufre desnutrición crónica. También es aquí donde se encuentran las tasas más bajas de alfabetismo (59.6%, comparado con 83.4% de alfabetismo entre los no-indígenas).

tierra cultivable en manos del 2% de los propietarios) y la falta de tributación (apenas 10.3% sobre el PIB en 2011).²⁵

Guatemala es el país de Latinoamérica con mayor índice de desnutrición crónica y cuarto a nivel mundial que afecta en un 62.5% a los niños y niñas indígenas²⁶. Asimismo, Guatemala es el segundo país con mayor desigualdad de acceso a la tierra de todo el mundo, encontrándose que el 80% de las tierras cultivables están en manos de un 8% de agricultores comerciales y que un 92% de agricultores de subsistencia e infrsubsistencia sólo utilizan el 22% de la tierra. La seguridad alimentaria de Guatemala depende mayoritariamente de los pequeños productores y productoras, quienes son responsables del 67.5% del a producción nacional de maíz.

El Estado continúa realizando esfuerzos significativos para paliar la situación de desnutrición, en particular con el nuevo Plan Hambre Cero, en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN). Sin embargo estos esfuerzos no han sido debidamente acompañados por los cambios en políticas estructurales que aborden las causas de la pobreza y hambruna en el país. Este es el caso de las políticas agrarias y de desarrollo rural que no cuentan con presupuestos adecuados mientras los conflictos agrarios se multiplican. Por el contrario, no se han observado ninguna reducción de desalojos forzosos, ni un receso en la expansión de la producción de agrocombustibles y establecimiento de megaproyectos que tienen impactos graves y demostrados en el derecho a la alimentación.²⁷

Como una de las medidas prioritarios de su gestión, para tocar los problemas de fondo en relación al derecho a la alimentación, el Presidente de la República se ha comprometido a priorizar el desarrollo rural en el país, incluyendo la aprobación de la Ley 4084 del Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral, ya que constituye una propuesta consensuada entre la sociedad civil y el Poder Ejecutivo.

El **Valle de Polochic** es un área que incluye municipalidades en los departamentos de Alta Verapaz e Izabal, con una población de 220,000 habitantes – 90% Mayan queqhi y Pocomchi. Las tierras irrigadas por el río Polochic son altamente fértiles, por lo cual han atraído las inversiones de los agronegocios, como en el caso de la refinería de azúcar Chabil Utz'aj y la compañía Inversiones Promotoras de Desarrollo S.A (INDESA), promotoras de la expansión de las plantaciones de palma de aceite para los agrocombustibles. Desde enero de 2011 ha habido una creciente agitación social y situaciones de violencia contra los campesinos de esta región. En Marzo se presentaron desalojos forzados y el desplazamiento de aproximadamente 800 familias, incluyendo cerca de 325 menores de 5 años, el asesinato de tres campesinos, y la destrucción de viviendas y materiales para el cultivo para el consumo. El 20 de junio de 2011 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictó medidas cautelares a favor de las comunidades desplazadas, solicitando al gobierno de Guatemala que aportara los recursos necesarios para garantizar a esa población la alimentación, la seguridad, la salud y la vivienda. Mientras el gobierno ha declarado que las medidas cautelares han sido cumplidas, las comunidades afectadas han documentado ante la CIDH que éstas se han cumplido únicamente una menor parte de las mismas en relación a una asistencia alimentaria insuficiente, dejando sin la debida atención las medidas cautelares dictadas en relación a la vivienda, la salud, la seguridad y la solución del tema de fondo, del conflicto de la tierra.

²⁵ ²⁵ A/HRC/19/21/Add.1 Y los datos son aún más graves en los departamentos con mayoría de población indígena, donde las cifras incrementan a 74.8% viviendo en pobreza y 27.2% en pobreza extrema. También es aquí donde se encuentran las tasas más bajas de alfabetismo (59.6%, comparado con 83.4% de alfabetismo entre los no-indígenas).

²⁶ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. *Informe Situación de la Niñez y Adolescencia 2009-2010*. 1a. Edición. Guatemala, 2011. Página 42. Gráfica 13.

²⁷ APRODEV, CIFCA, CIDSE, FIAN, Vía Campesina: *El Derecho a la Alimentación y la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala, Informe de Seguimiento*, Agosto de 2011

El Acuerdo de Asociación entre la UE y América Central

El 29 de Junio 2012, la UE y los Gobiernos de América Central se encontraron en Tegucigalpa, Honduras, para firmar el Acuerdo de Asociación entre las dos regiones, incluyendo un pilar de libre comercio. En este contexto, las redes de sociedad civil europea y organizaciones internacionales firmantes han expresado su apoyo al posicionamiento y propuestas presentadas por las redes de organizaciones de la sociedad civil centroamericana en su comunicado del 4 de junio 2012²⁸. Estas once redes representan un amplio abanico de organizaciones de la sociedad civil centroamericana. Es por ello que sus demandas y recomendaciones deben ser tomadas en cuenta por las autoridades, incluyendo la propuesta de un debate y proceso de consulta con la sociedad civil antes de la ratificación del Acuerdo.

Las redes centroamericanas han solicitado, entre otros ²⁹:

- Que previo a la ratificación se establezca un proceso amplio de debate y discusión con la sociedad civil centroamericana a fin de discutir sobre los posibles efectos que tiene este tipo de acuerdo. Sólo discutiendo y confrontando los diversos puntos de vista existentes, se puede construir un modelo económico sustentable, y una relación estratégica entre naciones que realmente beneficie a los pueblos en la región.
- Exigimos a los Congresos Nacionales que realicen un proceso de consulta a la ciudadanía sobre este Tratado antes de ratificarlo.
- Finalmente, planteamos que este tratado se sumará a los acuerdos que en el marco del G-20 y de Rio +20, estarán tomando los gobiernos de la Unión Europea y otros países del mundo, que favorecerán a las transnacionales y en detrimento de los intereses de los pueblos.

Propuestas de preguntas y recomendaciones

Sobre justicia transicional:

- 1) Preguntar al Presidente de la República sobre las razones para el cierre de los archivos de la paz y los mecanismos que se utilizarán para garantizar el acceso a investigadores nacionales e internacionales interesados en profundizar en la indagación de la verdad de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno.
- 2) Preguntar a la Fiscal General de la República sobre posibles impactos del cierre de los Archivos de la Paz en procesos penales que se llevan en el presente y los que podrían impulsarse en el futuro.
- 3) Preguntar al Congreso de la República sobre el estado de la propuesta de creación de la Comisión Nacional de Búsqueda (iniciativa de ley 3590).

Sobre la respuesta a la cooperación de la Cicig:

²⁸ Ver: http://www.aprodev.eu/files/Central_America/20120627_comunicado_firma_ada_honduras.pdf

²⁹ Ver comunicado en: http://www.cifca.org/IMG/pdf/20120604_comunicado_redes_ca_firma_ada.pdf

- 1) Preguntar al Congreso cómo va el análisis de todas las iniciativas de ley propuestas por la Cicig, particularmente las reformas a la Ley de Amparo y a la Constitución en materia de justicia y qué tipo de apoyo esperarían de parte de los europeos en el transcurso de este proceso de análisis y discusión de dichas propuestas legislativas.
- 2) Preguntar a las misiones europeas por qué se redujo el apoyo financiero para la Cicig el año pasado y cuáles son las posibilidades de incrementarlo sobre la base del plan de trabajo que presentaron el 10 de julio.

Sobre la inseguridad:

- 1) Preguntar sobre los planes y avances en el combate de la corrupción dentro de las instituciones responsables de brindar seguridad y perseguir criminales. Y sobre la implementación de mecanismos internos de control para evitar fugas de información.
- 2) Preguntar al Presidente y al Ministro de Gobernación si existe un plan que permita que las fuerzas civiles de seguridad vayan paulatinamente recuperando el rol que les compete; y de qué manera se prevé ir disminuyendo la militarización de la seguridad interna.
- 3) Preguntar al Presidente y al Ministro de Gobernación si están considerando la urgente implementación de un plan de desarme de la ciudadanía.
- 4) Preguntar al líder de la oposición Manuel Baldizón si continuará promoviendo la aplicación de la pena de muerte en Guatemala.

Sobre la protección de defensores de derechos humanos:

- 1) Preguntar a la representación de la UE si tienen contemplado promover este año visitas a los defensores bajo amenaza que se encuentran fuera de la Ciudad de Guatemala, tomando en consideración que son los más vulnerables.
- 2) Preguntar a la UE qué medidas ha adoptado para instar al gobierno a retomar el trabajo de la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos.
- 3) Preguntar al Ministerio de Gobernación por la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos e instarlo a retomar la dinámica que ésta mantuvo desde su creación en 2007; tomando en consideración que estaba dando algunos resultados concretos, sobre todo en lo que compete a la coordinación entre Ministerio Público y policía para que los ataques contra los defensores no quedaran en la impunidad. Y, así mismo, tenía un alto potencial para recomendar medidas de protección.
- 4) Preguntar al Presidente, el Ministro de Gobernación y representantes del Congreso si han considerado reformar la *Ley de Orden Público*, dado que puede ser fuente de violaciones de derechos humanos desde el propio Estado.

Sobre el abordaje de la violencia contra las mujeres:

- 1) Preguntar al Ministro de Gobernación, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y Fiscal General cómo van a asegurar una institucionalidad fuerte y coordinada para velar por el

cumplimiento de las leyes y reglamentos que promueven un abordaje más integral de todas las formas de violencia contra las mujeres.

- 2) Preguntar a la UE cómo se están implementando las directrices de la UE para el combate de la violencia contra las mujeres en Guatemala ¿Se han difundido en el país? ¿Existen espacios de información y coordinación de la Delegación y los representantes de los Estados Miembros? ¿Cómo se incluye este tema en el diálogo político?

Sobre los derechos de los pueblos indígenas:

- 1) Preguntar al Presidente de la República y Presidente del Congreso sobre las acciones que se están tomando para promover el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente el derecho a la consulta sobre proyectos previstos a desarrollar en sus territorios. Contrastar estas respuestas con las opiniones de Rigoberta Menchú y Rosalina Tuyuc.

Sobre la libertad sindical:

- 1) Preguntar al Fiscal General sobre la posibilidad de abrir nuevas Fiscalías sobre delitos sindicales

Sobre el derecho a la alimentación:

- 1) Preguntar al Presidente de la República sobre el seguimiento a los compromisos hechos ante la Marcha Nacional campesina e indígena, en particular sobre los acuerdos tomados acerca del caso del Valle de Polochic; y en relación a su respaldo para la aprobación de la Ley 4084 del Sistema Nacional de Desarrollo Rural e Integral. ¿Cuáles son los pasos que ha adoptado su bancada en el Congreso a este respecto?
- 2) Al Congreso: ¿Qué iniciativas ha adoptado desde el Congreso para iniciar los trámites de aprobación de la propuesta de ley? ¿Por qué no tomaron como base para esa discusión el anteproyecto de ley que había sido elaborado y consensuado entre el Congreso anterior y una multitud de organizaciones de la sociedad civil durante un proceso de más de dos años, arriesgando de esta manera que la adopción de la ley sea retrasado una vez más?
- 3) A la Delegación de la UE:
 - Ante el programa de seguridad alimentaria con apoyo de la UE ¿Cómo se va a asegurar que este programa contribuya a enfrentar los problemas estructurales del país, que son fundamentalmente el acceso a la tierra, los derechos de las campesinas y los campesinos y la impunidad de las violaciones del derecho a la alimentación y de otros derechos económicos, sociales y culturales?; ¿Cómo pueden evitar que el apoyo europeo sea prioritariamente utilizado para los esfuerzos esencialmente asistencialistas del gobierno, en el marco del Plan Hambre Cero?
 - Es importante expresar en relación a la nueva definición de la Política de Cooperación de la UE con el país, que ante el alto grado de hambre y desnutrición en el país, debe mantenerse la seguridad alimentaria como prioridad, pero con un enfoque explícito de derechos humanos, con el derecho a la alimentación como línea estratégica principal.

Sobre el Acuerdo de Asociación:

- 1) Preguntar a autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Economía, Comercio y a la UE cómo creen que el acuerdo apoyará en combatir la desigualdad en el país y mejorar la situación de los pueblos indígenas. ¿Qué tipo de proceso de consulta se hizo con la sociedad civil durante la negociación del acuerdo? ¿Cómo se promoverá su participación en el monitoreo del mismo?